



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0170-2018-AL/JEMS-MPB

Barranca, 25 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS: El ROF. 2142-2018, de fecha 25 de Mayo del 2018, a mérito de la emisión de la **Resolución de Contraloría Nº 284-2018-CG** publicada el día 15 de Mayo del 2018, sobre la Designación en los cargos de Jefes de Órgano de Control Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 163-2015-CG, de fecha publicado en el Diario Oficial El Peruano 22 de Abril del 2015, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL: "Directiva de los Órganos de Control Institucional", modificada por Resoluciones de Contraloría Nº 353-2015, 458-2016 y 209-2017-CG.

Que, el literal a) del numeral 7.1.4. de la mencionada Directiva, prescribe: "El jefe y personal de OCI, en virtud de la dependencia funcional con la Contraloría General de la República, tienen la obligación de ejercer sus funciones con sujeción a la normativa y a las disposiciones que emita la CGR en materia de control gubernamental. En ese sentido por dependencia funcional se entiende, entre otras, que: a) El Jefe de OCI, independientemente del vínculo laboral o contractual que tenga con la CGR o con la entidad, puede ser designado, encargado, dar termino a su designación o encargo, supervisado, evaluado y separado, según corresponda".

Mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 284-2018-CG**, de fecha **14 de Mayo del 2018**, la Contraloría General de la República, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 32 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; resuelve en el **Artículo 2º**: Designar en el cargo de **JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA** a **CPC. COTRINA DAMIAN MARISOL NOEMI**.

Asimismo, a mérito de lo establecido en el **Art. 3º de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 284-2018-CG** señala: "Lo dispuesto en los artículos precedentes, tendrá efectividad a la fecha de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente", se procede a dar por concluido la encargatura de la Jefatura del OCI de la Municipalidad Provincial de Barranca, que recae en el **CPC. José Alexander Marcelo Milla**, quien fuera designado como tal mediante Resolución de Alcaldía Nº 0023-2016-AL/JEMS-MPB de fecha 06 de Enero del 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. 20º, Inc. 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del **CPC. JOSÉ ALEXANDER MARCELO MILLA**, en la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta del 31 de Mayo del 2018; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º: **PONER DE CONOCIMIENTO** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Barranca, lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Edgar Marreros Saucedo
ALCALDE